



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Infraestructura**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño
FONDO METROPOLITANO
Ejercicio Fiscal 2019

SEPTIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Metropolitano.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/junio/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/septiembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad Administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo Metropolitano aplicado durante el ejercicio fiscal 2019 , mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Fondo llevada a cabo por el Ente Público, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del Fondo. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Fondo en el corto y mediano plazo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Fondo. La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). En caso de ser necesario se realiza trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.	



1. Descripción de la Evaluación

Para llevar a cabo el análisis de gabinete se considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León y del Gobierno Federal.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporciono el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1.1.1 Planeación y Contribución

- Los objetivos y rubros de asignación del Fondo no están programáticamente alineados a la planeación del desarrollo mediante indicadores en el nivel de una MIR.
- No hay indicadores que permitan observar si el Fondo Metropolitano contribuye a los ODS 2030.
- Se cuenta con diagnósticos de las necesidades que presenta la población donde se realizan los proyectos y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo Metropolitano. En los diagnósticos se indican causas y efectos de las necesidades identificadas; se consideran diferencias territoriales, incorporan información estadística, socioeconómica y sociodemográfica, se integra en un solo documento y no se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Se tienen mecanismos y procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del Fondo Metropolitano, pero la normatividad no considera las necesidades de la población a la que se encuentran orientados los recursos del Fondo.
- Existe participación ciudadana en el Comité para el Desarrollo Metropolitano a través del Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, sin embargo no es suficiente para que se sustente la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.
- Se tienen aplicaciones informáticas para la supervisión y seguimiento de los proyectos aprobados con cargo al Fondo. Se emiten reportes de avances físico y financiero y las obras se encuentran debidamente georreferenciadas.

1.1.2 Orientación a Resultados

- No se tiene un instrumento de monitoreo o de reportes para dar seguimiento a los resultados derivados de la ejecución del Fondo a través de una MIR.
- No existen indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el Fondo. Por proyecto se tienen indicadores de gestión de avances físicos y financieros.
- No se tienen planteadas metas para indicadores estratégicos. En el nivel de gestión las metas están orientadas a la conclusión de los proyectos, es decir, 100% en los avances físicos y financieros.
- Se tienen evidencias documentales de la generación y publicación de reportes sobre el ejercicio de los recursos del Fondo, en los que se identifican los proyectos realizados, su ubicación, población atendida y cumplimiento de avances físicos y financieros.
- Se reportó trimestralmente información del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo, en apego a sus Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad correspondiente. Dichos reportes cumplen con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.

1.1.3 Gestión y Operación

- Se tienen mecanismos para verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se realizan conforme al calendario establecido, además de que están estandarizadas y sistematizadas.
- La mayoría de los procesos para la distribución, control y ejercicio de los recursos del Fondo se tienen debidamente documentados.
- No existe un procedimiento oficializado para la captura de la información trimestral en el Sistema de Formato Único
- Se tienen mecanismos documentados para dar seguimiento a los recursos del Fondo e identificar si se ejercieron conforme a los Lineamientos y Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

1.1.4 Rendición de Cuentas y Transparencia

- Existen evidencias documentales y en medios digitales de acceso público que permiten verificar que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo.
- No se han practicado evaluaciones de desempeño al Fondo en ejercicios fiscales anteriores, o en su caso a sus proyectos de inversión.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se da cumplimiento Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunque de manera particular en el caso de este Fondo no aplican las fracciones XV y XL de la Ley General o XVI y XLI de la ley estatal.
- Se tiene debidamente normado el procedimiento para la atención a las solicitudes de información y a la fecha no se han tenido recursos de revisión a respuestas emitidas relacionadas con el Fondo Metropolitano.

1.1.5 Análisis de Resultados

- En las notas técnicas de los proyectos se tiene información que permite la cuantificación de las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplicaron los recursos del Fondo durante los últimos dos ejercicios fiscales.
- En los reportes trimestrales se tiene información que permita verificar la eficiencia presupuestal (total, capítulo y partida) y la eficacia con resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado; sólo se incluyen los indicadores de gestión de los proyectos (avances físicos y financieros).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- Diagnósticos por proyecto de las necesidades de la población que pueden ser atendidas con el Fondo.
- Información pública del ejercicio de los recursos del Fondo en diferentes sitios de internet del Gobierno del Estado.
- Mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo.
- Procedimiento debidamente autorizado para atender solicitudes de acceso a la información.
- No existen recursos de revisión de solicitudes de acceso a la información relacionadas con el Fondo

2.2.2 Oportunidades:

- Participación ciudadana en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano.
- Aplicación informática para la supervisión y seguimiento de proyectos, a través de la cual se emiten reportes de avance físico y financiero y se tiene la georreferenciación de los proyectos.
- Los recursos del Fondo se ministran conforme a lo programado.

2.2.3 Debilidades:

- Los Objetivos y rubros de asignación del Fondo no están alineados con la planeación estratégica a través de una MIR del Fondo o de MIR por Proyecto de Inversión autorizado.
- El Fondo no cuenta con indicadores estratégicos y de gestión y observa ausencia de metas de desempeño.
- Carencia de indicadores para observar la contribución del Fondo a los ODS 2030.
- Notas técnicas de proyectos no están disponibles públicamente.

2.2.4 Amenazas:

- Lineamientos y reglas de operación no consideran recopilar información de las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el Fondo.
- Los recursos del Fondo se autorizan hacia finales del ejercicio fiscal.
- No se han realizado evaluaciones al Fondo por un tercero, de ejercicios anteriores al 2019.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación y Contribución

Se revisaron 5 preguntas metodológicas relacionadas con la planeación de los recursos del Fondo Metropolitano 2019 y su contribución al desarrollo. Se encontró que los objetivos y rubros de asignación del Fondo no están programáticamente alineados a la planeación del desarrollo por medio de indicadores plasmados en una MIR estatal, esto causa que no hay indicadores que permitan observar si el Fondo contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Como se pudo apreciar, el Ente Público evaluado tiene diagnósticos de las necesidades de la población que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. En los diagnósticos se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas, consideran e incorporan información estadística para la planeación de los recursos del Fondo, pero no se levantan encuestas o se realizan entrevistas para tomar en consideración las necesidades de la población a las que se encuentran orientados los proyectos; tampoco se definen plazos para revisión y actualización de los diagnósticos, ya que esto no es parte de los lineamientos o las reglas de operación del Fondo.

Los proyectos que se someten a la consideración de la Federación para obtener recursos del Fondo Metropolitano se analizan, discuten y aprueban en el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, el cual tiene cierto nivel de participación ciudadana mediante la presencia del Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. Sin embargo, dicha participación no se sustenta en, por ejemplo, comités ciudadanos que se involucren en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.

Cabe destacar que se tiene un sistema para registrar, almacenar, procesar y dar seguimiento a los proyectos y sus recursos financiados con cargo al Fondo. Éste contiene información de la georreferenciación de los proyectos, así como la información financiera por partida y momentos contables del presupuesto (recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), así como los porcentajes de avance financiero y físico de cada uno de los proyectos aprobados.

II. Orientación a Resultados

De las cinco preguntas revisadas en este tema se detectó que no se tiene un instrumento de monitoreo o reportes mediante los cuales se documenten los resultados del Fondo con indicadores de una MIR federal o estatal. Por consiguiente no existen objetivos ni indicadores estratégicos o de gestión con metas establecidas para el Fondo. Es por ello que se insiste en la recomendación para que la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado implementen una de las siguientes dos alternativas:

- Opción A: Un Programa Presupuestario y su correspondiente MIR para los recursos provenientes del Fondo Metropolitano, en apego al artículo 4 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), e incluir dicho Programa Presupuestario como parte de su planeación institucional.
- Opción B: Matrices de Indicadores para Resultados para los proyectos de inversión que son autorizados y financiados con los recursos del Fondo Metropolitano, en apego al artículo 13 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), e incluir dicho Programa Presupuestario como parte de su planeación institucional.

III. Gestión y Operación

Un aspecto positivo en las tres preguntas revisadas en el tema de Gestión y Operación es que los recursos del Fondo Metropolitano se ministran conforme a lo programado y el sistema informático en el que se captura la información de los proyectos genera bases de datos que el Gobierno del Estado hace públicas en sus portales de internet. Otro es que los procesos claves para su gestión (distribución, control y ejecución) se tienen documentados tanto en los lineamientos y reglas de operación, como en procesos y procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia

Con las cinco preguntas metodológicas aplicadas en este tema se concluye que la georreferenciación de los proyectos y sus avances físicos y financieros están públicamente disponibles y que la información financiera se tiene por partida y por momento contable. Se tiene un procedimiento aprobado para atender las solicitudes de acceso a la información y se cumple con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunque por las características de los recursos, no se tiene un padrón de beneficiarios. Hay que destacar que la evidencia muestra que no se han realizado evaluaciones a los recursos transferidos del Fondo en el ejercicio fiscal 2018 y anteriores.

V. Análisis de Resultados

Durante 2019, los recursos del Fondo estaban orientados a una población potencial de 4,606,575 personas, la cual corresponde a la población de los 9 municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey. Tanto la población objetivo como la población atendida están en función de los alcances del proyecto.

Como ya se mencionó, los resultados del desempeño del Fondo no se pueden medir durante el mismo ejercicio fiscal, principalmente porque los recursos se autorizan al final del año y en los subsecuentes ejercicios se pueden autorizar nuevos proyectos. Esto complica dar seguimiento a la cobertura y eficiencia de los recursos del Fondo. No obstante, considerando el Fondo Metropolitano 2018 se tiene una cobertura de 675.9% con respecto a la población potencial y una eficiencia del 100% con relación a la población objetivo (ver respuesta a pregunta metodológica 19), mientras que en términos presupuestales, la eficiencia es del 69.52%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. En coordinación con la SFyTGE diseñar una MIR para el Fondo Metropolitano con categoría de Programa Presupuestario o MIR por Proyecto de Inversión autorizado durante el ejercicio fiscal que se autorice el proyecto, que cuenten con sus respectivas fichas técnicas de indicadores en los que se definan metas de desempeño.
2. Establecer indicadores que permitan observar la contribución del Fondo Metropolitano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
3. Anexar en las notas técnicas o en las carpetas de los proyectos, evidencia documental de las fuentes de información estadística a las que se haga referencia en dichos documentos.
4. Diseñar y aplicar encuestas o entrevistas a la población objetivo a la que están orientados los recursos del Fondo Metropolitano, para incorporar sus necesidades en la justificación que forma parte de las notas técnicas de los proyectos.
5. En coordinación con el Consejo para el Desarrollo Metropolitano establecer en la normatividad correspondiente, los elementos necesarios para la participación de comités ciudadanos en la planeación, programación, presupuestación y vigilancia de los proyectos.
6. Establecer un sitio web específico para el Fondo Metropolitano, en el que se incluya la información jurídica- administrativa, presupuestal, ubicación geográfica y notas técnicas de los proyectos aprobados.
7. Diseñar y oficializar los procedimientos relacionados con la elaboración de los reportes trimestrales de avance físico financiero.
8. En coordinación con la SFyTGE programar como parte de los requerimientos presupuestales de la Secretaría de Economía y Trabajo, recursos para evaluar anualmente los recursos del Fondo Metropolitano y dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Metropolitano	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto Subsecretaría de Planeación Secretaría de Infraestructura	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
M.C.P. Alfonso Salazar López alfonso.salazar@nuevoleon.gob.mx 81.2020.6797	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto Subsecretaría de Planeación Secretaría de Infraestructura

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,371,855.24 (un millón trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 24/100 M.N., IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales



7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>